



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

TÉRMINOS DE REFERENCIA. DIGECOG-DAF-CM-2021-0011

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); convoca a todos los interesados, para el proceso de **Servicio de almuerzo buffet y coffee break para 60 personas por 3 días. Dirigida a MIPYMES**

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Convocar al proceso de Compra Menor para el **Servicio de almuerzo buffet y coffee break para 60 personas por 3 días**. De acuerdo con las condiciones fijadas en los siguientes Términos de Referencia.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**);
2. Un catálogo que especifique lo requerido en la ficha técnica;
3. Certificación de la DGII;
4. Certificación de TSS;
5. Registro Proveedor del Estado;
6. Registro de Salud Pública;
7. Certificación de Mipymes;

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Evaluación de credenciales bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.
- 2.- Evaluación Técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

IV. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará al oferente cuya oferta sea calificada como las más conveniente para los intereses institucionales del país y que haya cumplido con cada uno de los requisitos de capacidad, calidad y menor precio.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

V. INICIO DEL SUMINISTRO.

Una vez recibida conforme la orden de compra, el adjudicatario deberá hacer la entrega total en los días (9,10 y 11 de junio del 2021), hora de entrega:

- Coffee Break 9:30 a.m.
- Almuerzo Buffet 12:00 p.m.

VI. CONDICIONES DE PAGO.

La modalidad de pago será a crédito, en un periodo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días, previa presentación de factura y recepción conforme.